



**JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

**EXPEDIENTE: "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE LA ASOCIACIÓN  
ENTRE HIPERCONECTIVIDAD LABORAL Y SALUD MENTAL. CNNT. MADRID."**

D<sup>a</sup> Olga Sebastián García en calidad de Directora del Centro Nacional de Nuevas Tecnologías en el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P.

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías en el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) carece de los medios humanos y materiales propios para la realización del servicio que se pretende contratar.

Que se considera necesario, por todo ello, recurrir a la contratación de este servicio en los términos previstos en el citado expediente de contratación.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica,

Fdo.: D<sup>a</sup> Olga Sebastián García.

Directora del Centro Nacional de Nuevas Tecnologías.

CORREO ELECTRÓNICO:

[cnnt.direccion@insst.mites.gob.es](mailto:cnnt.direccion@insst.mites.gob.es)

C/ TORRELAGUNA, 73  
28027 MADRID  
TEL: 91 363 43 49  
FAX: 91 363 43 22  
DIR3: EA0041506